

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 413 -2021-GRA/GR

Huaraz, 28 OCT 2021

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 034-2021-GRA/GGR de fecha 18 de enero de 2021, la Resolución Ejecutiva Regional N° 289-2021-GRA/GR de fecha 16 de agosto de 2021, la Carta S/N de fecha 28 de octubre de 2021, presentada por el Abg. Raúl Francisco Verano Vásquez,

y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme prevé el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, indica que es atribución del Gobernador Regional de Ancash, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, con Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 034-2021-GRA/GGR de fecha 18 de enero de 2021, en su artículo segundo, resolvió: "Designar a partir de la fecha al ABG. RAÚL FRANCISCO VERANO VÁSQUEZ, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II – Secretario General del Gobierno Regional de Ancash, cargo que será sufragado con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial – FAG, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 289-2021-GRA/GR de fecha 18 de junio de 2021, en su artículo segundo, resolvió "Designar a partir de la fecha al Dr. VICTOR ALEJANDRO SICHEZ MUÑOZ en el cargo de confianza de Gerente General del Gobierno Regional de Ancash, modalidad CAS funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo";



Que, mediante Carta S/N de fecha 28 de octubre de 2021, el Abg. Raúl Francisco Verano Vásquez, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Secretario General del Gobierno Regional de Ancash, por motivos estrictamente laborales;

Que, en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el Abg. RAÚL FRANCISCO VERANO VÁSQUEZ y en consecuencia **DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, su designación como Director de Sistema Administrativo II – Secretario General del Gobierno Regional de Ancash, agradeciéndole por los servicios prestados durante el ejercicio de sus funciones.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a partir de la fecha, al Dr. VÍCTOR ALEJANDRO SICHEZ MUÑOZ en adición a sus funciones de Gerente General Regional, la **SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
GOBERNACIÓN REGIONAL
ING. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
Gobernador Regional (p)

